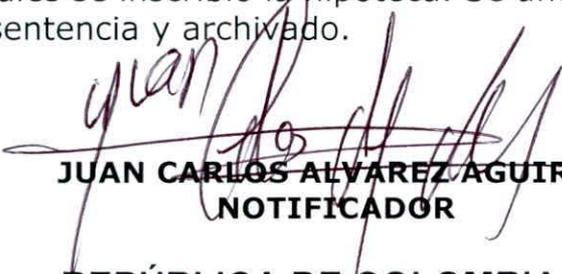


Informe: Anserma, Caldas, 2 de septiembre de 2022, paso a despacho el presente proceso informando al señor Juez, que el día el Doctor JAIRO GALLEGU GOMEZ, presenta memorial solicitando se complemente el oficio numero 082 de fecha 12/02/2015, que comunica la cancelacion de escritura de hipoteca, que fuera dirigido a la Notaria Unica del Circulo de Anserma, Caldas emitido dentro del proceso verbal de prescripción de hipoteca, que se tramita en este juzgado bajo el radicado numero 2014-00138 para que sea incluido los números de los respectivos folios de matricula 103-6055 y 103-8094, sobre los cuales se inscribió la hipoteca. Se anota que el proceso en cita se encuentra con sentencia y archivado.


JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



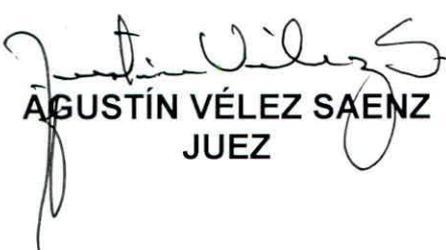
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS
170424089002

Anserma, Caldas, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Civil:	414
Proceso :	VERBAL PRESCRIPCION DE TITULO HIPOTECARIO
Demandante:	OMAR DE JESUS RENDON CALVO
Demandado:	DOMINGO ANTONIO CANO MONTOYA
RADICADO	170424089002-2014-00138

Visto el informe que antecede y revisado el expediente, por ser procedente se ordena expedir el oficio comunican la cancelación de escritura de hipoteca, para que sea incluido los números de los respectivos folios de matricula 103-6055 y 103-8094, con destino a la Notaria Única del Circulo de Anserma, Caldas y que fuera solicitada por el petente, por secretaria expídase el oficio con destino Notaria Única del Circulo de Anserma, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. **115** del **05** de **Septiembre** de **2022**

ROBERTO BAENA GÓMEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia